



### ACTA N° 015-2022-SO-CU-UNAP

#### ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

En la ciudad de Iquitos, siendo las 9.00 horas del día martes, 09 de agosto de 2022, en el Auditorio de la Unidad de Biblioteca de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, se dio inicio a la Sesión Ordinaria del Consejo Universitario, según Convocatoria N° 015-2022-CU-SO-UNAP, presidida por don Rodil Tello Espinoza.

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, solicita a don Kahir Benzaquen Tuesta, Secretario General de la UNAP, proceda a llamar lista a los asistentes con la finalidad de comprobar el quórum reglamentario, conforme se establece en el último párrafo del artículo 55° de la Ley Universitaria N° 30220.

Se llamó lista a los asistentes, comprobándose la asistencia de nueve (9) miembros del Consejo Universitario:

1. **Rodil Tello Espinoza** - Rector
2. **Juan de Dios Jara Ibarra** - Vicerrector Académico
3. **Roger Ruiz Paredes** - Vicerrector de Investigación
4. **Guillermina Elisa Gonzales Mera** - Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades
5. **Richer Ríos Zumaeta** - Decano de la Facultad de Ciencias Forestales
6. **Ruth Vilchez Ramirez** - Decana de la Facultad de Enfermería
7. **Manuel Ignacio Nuñez Horna** - Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios
8. **Porfirio Rafael Tello Villacorta** - Estudiante de la Facultad de Ciencias Económicas
9. **César Augusto Soplin Bosmediano** - Estudiante de la Facultad de Farmacia y Bioquímica

Se deja constancia la inasistencia de doña **Paola Alexandra Tello Morales** - Estudiante de la Facultad de Ciencias Forestales, **Peter Gabriel Inga Inuma** - Estudiante de la Facultad de Ciencias Políticas - miembros del consejo universitario.

Con relación a don **Carlos Hernán Zumaeta Vásquez** - Director de la Escuela de Postgrado, se deja constancia que la referida autoridad comunicó telefónicamente que el día de hoy no podrá asistir a la Sesión Ordinaria, por tener programada con mucha anticipación su cita médica.

A continuación, don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, declaró abierta la presente Sesión Ordinaria, al haberse superado el quórum reglamentario, con un total de nueve (9) miembros titulares presente, por lo que solicita al Secretario General dar lectura al acta anterior.

Acto seguido, don **Kahir Benzaquen Tuesta**, Secretario General de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, procedió a dar lectura a los acuerdos de la Sesión Ordinaria realizada el jueves, 21 de julio de 2022, los mismos que fueron aprobados por unanimidad.

En ese sentido, don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, procedió a dar cuenta al pleno, el despacho respectivo, para luego proseguir con el desarrollo de la misma.

#### I. DESPACHO:

##### 1. Oficio N° 003-2022-CEU-UNAP

**Asunto:** Reglamento de Procesos Electorales



### 2. Oficio N° 1221-2022-DGA-UNAP

**Asunto:** Aceptación de donación dineraria para la ejecución del proyecto de investigación "NB-LAB: Laboratorio vivo basado en la naturaleza para un semestre de investigación y práctica interdisciplinaria sobre desarrollo sostenible y protección ambiental en la selva amazónica."

### 3. Oficio N° 0924-2022-VRAC-UNAP

**Asunto:** Aprobación de Protocolo Institucional de retorno gradual a clases presenciales UNAP

### 4. Oficio N° 311-2022-FIQ-UNAP

**Asunto:** Solicita adjudicación de ambientes del 2do y 3er piso del Local Central - Pevas 5ta cuadra, para laboratorios de la FIQ

### 5. Oficio N° 262-JD-SUTUNAP-2022

**Asunto:** Reitera conformación de comisión concurso público para cubrir plazas vacantes del Decreto Legislativo N° 276 de los años 2022, 2021 y 2022, de acuerdo a la Ley del Presupuesto de 2022

### 6. Oficio N° 1257-2022-DGA-UNAP

**Asunto:** Aprobación mediante acto resolutivo del Pacto Colectivo descentralizado entre las comisiones de Negociación Colectiva de la UNAP y el SUTUNAP

### 7. Oficio N° 296-VRINV-UNAP-2022

**Asunto:** Reglamento de Grados y Títulos de la UNAP

## II. INFORMES:

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario

Informa al Consejo Universitario, que se publicó en las noticias de que existe una comisión de profesores que están elaborando un evento para acercar a la universidad, con las Empresas y en ese sentido van a instalar una mesa técnica en la cual va a participar la UNAP y los productores de bambú, con la finalidad de que se pueda ejecutar este proyecto.

Asimismo, manifiesta que, recibimos la visita del gerente comercial de la empresa Electro Oriente, ingeniero Roberto José Yafac Da Cruz Gouvea, con el objetivo de evaluar la posible implementación de una Facultad de Ingeniería Electrónica en nuestra primera casa de estudios superiores de la Región Loreto.

El señor rector, expresa además que desde que se creó la UNAP, en el año de 1961, consideró de suma importancia el estudio de la electrónica en la Región, es por ello que en su Ley de creación N° 13498, se estableció que se debía implementar las siguientes escuelas superiores: Escuela de Ingeniería Química-Industrial, Escuela de Agronomía, Escuela de Mecánica y Electricidad e Institutos Técnicos de grado medio y centros de capacitación para obreros, los que comenzarían a funcionar a medida que los recursos económicos de la Universidad lo permitieran. La Ley, también dispuso el funcionamiento de un Instituto de Investigación de los Recursos Naturales y un Instituto Antropológico.

Por lo tanto, la implementación de una Escuela Profesional de Electrónica, es un tema pendiente en la institución, que ahora se podría dar con la participación y soporte de la empresa Electro Oriente, que está dispuesta a formar parte de esta iniciativa, y de incluso ceder sus ambientes para prácticas.

La máxima autoridad de la UNAP, dispuso que se formó una mesa de trabajo con los señores decanos de las Facultades afines, y un grupo de profesionales especialistas en el tema, así como la posible incorporación en este proyecto de otras instituciones nacionales. La próxima reunión de trabajo se realizará el miércoles, 17 de agosto de 2022, a las 9:00 de la mañana, en el auditorio de la Unidad de Biblioteca de la UNAP.





# UNAP

## SECRETARÍA GENERAL

La Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), mediante el rector, don Rodil Tello Espinoza, se firmó un convenio marco de cooperación internacional con la Universidad de Kosin de la ciudad de Busan, República de Corea del Sur, que tiene como representante al catedrático y pastor Peter Won Kang Han, el martes 09 de agosto de 2022, a las 12.00 pm, en el auditorio de la Unidad de Biblioteca de la UNAP, con el objetivo facilitar intercambios e iniciativas establecidas por las dos instituciones en el marco de la docencia y la investigación, desarrollar programas conjuntos a través de la implementación de formas especiales de cooperación tales como: pasantías para estudiantes, pasantías de investigación, intercambio de investigadores, Intercambio de docentes, intercambio de materiales académicos y enseñanza.

El señor rector de la UNAP, informó además que, existe el interés de las partes de impulsar la creación de una escuela profesional de Ingeniería Biomédica, con el soporte de la Escuela de Medicina, de la Universidad de Kosin, gestión que se viene desarrollando a través del pastor Peter Won Kang Han, y el apoyo también del congresista por la Región Loreto, Hitler Saavedra Casternoque. Dijo también que otro de los objetivos interinstitucionales es impulsar la práctica de la disciplina del taekwondo en la UNAP, que podría estar a cargo de la Facultad de Ciencias de Educación y Humanidades. En la firma del convenio también estuvieron el Vicerrector Académico, don Juan de Dios Jara Ibarra y el Vicerrector de Investigación, don Roger Ruiz Paredes.

Don **Juan de Dios Jara Ibarra**, Vicerrector Académico

Informa al Consejo Universitario, que en una reunión de Vicerrectores Académicos de todas las universidades del Perú, nos han solicitado la evaluación de las clases a la presencialidad, con los informes que se han brindado entre todas las universidades, se esta trabajando 70% a 80 % de presencialidad y 20 a 30% de virtualidad. De acuerdo al análisis de resultados coinciden a que no se ha logrado cumplir los objetivos planteados, por lo tanto, la UNAP sigue trabajando, el día de hoy estamos presentando el protocolo de bioseguridad con la finalidad de que se implemente de forma total las clases presenciales.

### PEDIDOS:

1. Mantenimiento de las facultades para el reinicio de las clases presenciales e informe del Director General de Administración sobre el Presupuesto 2022, pedido formulado por don **Richer Ríos Zumaeta**, Decano de la Facultad de Ciencias Forestales
2. Sobre el pago de otras retribuciones, pedido formulado por don **Víctor Raúl Vargas Fernández**, Decano (e) de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
3. Mantenimiento de las facultades para el reinicio de las clases presenciales, pedido formulado por don **Richer Ríos Zumaeta**, Decano de la Facultad de Ciencias Forestales
4. Proyecto de Reglamento de Becas, pedido formulado por don **Porfirio Rafael Tello Villacorta**, Estudiante de la Facultad de Ciencias Económicas de Negocios - Miembro del Consejo Universitario.
5. Vencimiento de los Órganos de Gobierno - UNAP, pedido formulado por don **Juan Manuel Rojas Amasifen**, Decano de la Facultad de Ingeniería Química
6. Contratación de docentes 2022, en plazas declaradas desiertas, pedido formulado don **Manuel Ignacio Nuñez Horna**, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios.

### IV. ORDEN DEL DÍA:

#### 1. Oficio N° 003-2022-CEU-UNAP

Asunto: Reglamento de Procesos Electorales



### 2. Oficio N° 1221-2022-DGA-UNAP

**Asunto:** Aceptación de donación dineraria para la ejecución del proyecto de investigación "NB-LAB: Laboratorio vivo basado en la naturaleza para un semestre de investigación y práctica interdisciplinaria sobre desarrollo sostenible y protección ambiental en la selva amazónica."

### 3. Oficio N° 0924-2022-VRAC-UNAP

**Asunto:** Aprobación de Protocolo Institucional de retorno gradual a clases presenciales UNAP

### 4. Oficio N° 311-2022-FIQ-UNAP

**Asunto:** Solicita adjudicación de ambientes del 2do y 3er piso del Local Central - Pevas 5ta cuadra, para laboratorios de la FIQ

### 5. Oficio N° 262-JD-SUTUNAP-2022

**Asunto:** Reitera conformación de comisión concurso público para cubrir plazas vacantes del Decreto Legislativo N° 276 de los años 2022, 2021 y 2022, de acuerdo a la Ley del Presupuesto de 2022

### 6. Oficio N° 1257-2022-DGA-UNAP

**Asunto:** Aprobación mediante acto resolutivo del Pacto Colectivo descentralizado entre las comisiones de Negociación Colectiva de la UNAP y el SUTUNAP

### 7. Oficio N° 296-VRINV-UNAP-2022

**Asunto:** Reglamento de Grados y Títulos de la UNAP

### 8. Contratos de docentes 2022, en plazas declaradas desiertas

## V. DESARROLLO:

### PRIMER PUNTO:

#### Oficio N° 003-2022-CEU-UNAP

Reglamento de Procesos Electorales

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, sobre este punto, cede el uso de la palabra a don José Torres Tejada, presidente del Comité Electoral Universitario, quien manifiesta que, por la renuncia de 2 miembros del presente Comité, ha tomado el cargo de presidente del citado Comité Electoral por cumplir con los requisitos establecidos en la normatividad vigente.

Don **Rilke Chong Vela**, Miembro del Comité Electoral Universitario, solicita se le autorice el uso de la palabra quien, procede con dar lectura el proyecto del Reglamento de Procesos Electorales y aclara los cambios que se han realizado al Reglamento anterior, lo somete a consideración del presente Consejo Universitario para su respectiva aprobación.

Don **Rommel Quintanilla Huamán**, Secretario General del SUDUNAP, manifiesta que se hagan efectiva las sanciones a las personas que no emitan su voto, tal como se encuentran establecidas en el presente reglamento.

El señor presidente del Consejo Universitario, somete a votación, para los que estén de acuerdo con aprobar el referido proyecto de Reglamento de Procesos Electorales, obteniéndose el resultado siguiente: **A favor = 9 votos, En contra = 0 voto, Abstenciones = 0 voto, quedando aprobado por unanimidad.**

## ACUERDO N° 01

1.1. **Derogar** a partir de la fecha la **Resolución del Consejo Universitario N° 093-2021-CU-UNAP, del 16 de junio de 2021, que Aprueba el Reglamento de Procesos Electorales de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP).**



# UNAP

## SECRETARÍA GENERAL

**1.2. Aprobar el Reglamento de Procesos Electorales de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), que será de aplicación en los próximos procesos Electorales que se desarrolle en la Institución.**

Siendo las 10.45 horas, el señor presidente del Consejo Universitario, comunica la suspensión de la presente Sesión Ordinaria, por lo que, la continuación de esta Sesión se desarrollará el día miércoles, 10 de agosto de 2022, a las 9.00 horas, en el Auditorio de la Unidad de Biblioteca de la UNAP, firmando el presente en señal de conformidad.



*Rodil Tello Espinoza*  
**RODIL TELLO ESPINOZA**  
Presidente



*Kadhir Benzaquen Tuesta*  
**KADHIR BENZAQUEN TUESTA**  
Secretario General